



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0055 DE 2019
(27 FEB 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE SEPARA EL INSTITUTO MADRE CARIDAD Y LA ESCUELA OFICIAL MARIDÍAZ DE LA IEM SAN JUAN BOSCO Y SE LAS INTEGRA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSE FELIX JIMENEZ

ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades legales, y en especial la leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, es función de los Municipios Certificados, organizar la prestación del servicio público educativo en su jurisdicción, así como ejercer la Inspección, Vigilancia y Control de la educación.

Que mediante Ordenanza 050 de 12 de diciembre de 1997, fue otorgada la certificación al Municipio de Pasto, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que el Artículo 9º de la Ley 715 de 2001 señala que se denomina Centro Educativo el establecimiento que no ofrece la totalidad de los grados que presta una Institución Educativa y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 008 del 24 de abril de 2005 el Concejo Municipal de Pasto, municipalizó los Establecimientos Educativos "Instituto Madre Caridad", "Escuela Oficial Maridiaz" e "Instituto San Juan Bosco" para que continúen prestando el servicio educativo en los niveles de preescolar y básica primaria.

Que mediante Decreto No. 0343 del 21 de junio de 2005 se otorgó reconocimiento oficial al Instituto San Juan Bosco, como Institución Educativa Municipal, identificada con NIT 900043249-6 y código DANE 352001002817.

Que mediante Decreto No. 0692 del 06 de octubre de 2009 se reorganiza la Institución Educativa Municipal San Juan Bosco y se ordena integrar a la misma, el Instituto Madre Caridad, identificada con código DANE 352001000865 y la Escuela Oficial Maridiaz, identificada con código DANE 152001000696.

Que mediante oficio fechado a 23 de enero de 2019 el Magister Fabio Gustavo Salazar Criollo, Rector de la Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez, allega copia del Convenio Interinstitucional suscrito con la Comunidad Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, en representación de las Sedes Educativas municipalizadas, Escuela Oficial Maridiaz e Instituto Madre Caridad, cuyo objeto es integrar éstas dos sedes a la IEM José Félix Jiménez para fortalecer la educación en sus comunidades.

Que Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez fue creada mediante Acuerdo No. 027 del 03 de noviembre de 2009, "*...para la prestación de servicios educativos, en la jornada de la tarde, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media en concordancia con las normas vigentes*", y se identifica con código DANE 252001006656.

Que la contratación del servicio educativo con confesiones religiosas se encuentra reglamentado en el Decreto 1851 de 2015, en cuyo artículo 2.3.1.3.5.4. establece que "*Los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas se regirán por las siguientes reglas:*"



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

0055-

DECRETO No. DE 2019

(27 FEB 2019,)

POR MEDIO DEL CUAL SE SEPARA EL INSTITUTO MADRE CARIDAD Y LA ESCUELA OFICIAL MARIDÍAZ DE LA IEM SAN JUAN BOSCO Y SE LAS INTEGRA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSE FELIX JIMENEZ

Las iglesias y confesiones religiosas deben demostrar su idoneidad en la prestación del servicio de educación formal, en los términos del numeral 10 del artículo 2°.3°.1°.3°.1°.5°. del presente decreto, y haber propendido por el mejoramiento continuo de la calidad educativa del establecimiento".

Que la decisión de las representantes de los establecimientos educativos Instituto Madre Caridad y Escuela Oficial Maridiaz en el sentido de separarse de la IEM San Juan Bosco e integrarse a la IEM José Félix Jiménez es procedente de conformidad con la normatividad vigente.

Que el señor Alcalde del Municipio de Pasto se encuentra en comisión oficial fuera de la ciudad, por lo cual ha sido nombrada como Alcaldesa encargada la doctora Carolina Rueda Noguera, mediante Decreto No. 050 del 22 de febrero de 2019; igualmente como Secretaria de Educación se encuentra encargada la doctora Yady Giseld Chávez Chamorro, mediante Decreto No. 049 del 22 de febrero de 2019, mientras dura la comisión oficial del titular, doctor José Félix Solarte Martínez.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Separar las Sedes educativas INSTITUTO MADRE CARIDAD y ESCUELA OFICIAL MARIDIAZ, con Códigos DANE 352001000865 y 152001000696 respectivamente, de la Institución Educativa Municipal San Juan Bosco, con código DANE 352001002817.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer por los años 2019 y 2020, a los Centros Educativos "INSTITUTO MADRE CARIDAD", identificada con código DANE 352001000865, ubicada en la Calle 17 No. 32-10 de esta ciudad, y "ESCUELA OFICIAL MARIDIAZ", identificada con código DANE 152001000696, ubicada en la Calle 18 No. 32A-177, de Pasto, administradas por la Comunidad Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, quienes ofrecen los niveles Preescolar y Primaria en jornada de la mañana, como sedes de la Institución Educativa Municipal "LICEO JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ" identificado con código DANE 252001006656, Jornada de la tarde, calendario A, en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, ubicada en la carrera 4, calle 19 esquina, barrio El Tejar del municipio de Pasto, bajo la dirección del Magíster FABIO GUSTAVO SALAZAR CRIOLLO. La integración quedará de la siguiente manera:

Establecimiento educativo	Código DANE IEM	Código DANE Sedes	Nombre Sedes	Jornada	Zona
Institución Educativa Municipal Liceo José Félix Jiménez	252001006656	252001006656	Sede Principal Liceo José Félix Jiménez	Tarde, Nocturna y fin de semana	Urbana
		152001000696	Sede Escuela Oficial Maridiaz	Mañana	Urbana
		352001000865	Sede Instituto Madre Caridad	Mañana	Urbana



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. **0055-** DE 2019
(27 FEB 2019.)

POR MEDIO DEL CUAL SE SEPARA EL INSTITUTO MADRE CARIDAD Y LA ESCUELA OFICIAL MARIDÍAZ DE LA IEM SAN JUAN BOSCO Y SE LAS INTEGRA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSE FELIX JIMENEZ

PARAGRAFO: La Sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSÉ FELIX JIMENEZ, seguirá desarrollando un modelo de educación tradicional con una oferta educativa que tendrá el carácter de Educación Media Académica. Igualmente las sedes Instituto Madre Caridad y Escuela Oficial Maridiaz continuarán brindando los modelos educativos tradicionales en los Niveles de Preescolar y Primaria.

ARTÍCULO TERCERO: El Representante Legal de la IEM Liceo José Félix Jiménez, continuará siendo el Rector de la misma, Magister Fabio Gustavo Salazar Criollo, identificado con cedula No. 98.395.732 de Pasto, quien administrará el personal asignado y los respectivos recursos de la canasta educativa concertada.

ARTICULO CUARTO: GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL. De acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en la Sección 5 del Título 3, Capítulo 1 del Decreto 1075 de 2015, el Rector de la Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez, promoverá y desarrollará acciones que aseguren, la integración de los diferentes órganos de Gobierno Escolar, la Asociación de Padres de Familia, Consejo Directivo, Consejo Estudiantil, Académico, de convivencia, comisión de evaluación y promoción.

ARTICULO QUINTO: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. PEI. De conformidad con los procedimientos establecidos en las normas vigentes, el Rector de la IEM Liceo José Félix Jiménez, promoverá y desarrollará acciones que aseguren la articulación del proyecto educativo institucional, en especial, lo concerniente a los componentes conceptual, administrativo, pedagógico y comunitario, a la luz de Decreto 1075 de 2015, la Ley 1620 de 2013 y demás normas concordantes.

ARTICULO SEXTO: RECURSOS DE LA CANASTA EDUCATIVA.- La Institución Educativa Municipal Liceo José Félix Jiménez, contará con una canasta educativa única que forma parte integral del contrato sustentado en el Decreto 1851 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.- La Secretaria de Educación Municipal de Pasto, con la participación de rector, organizará el personal docente, directivo docente y administrativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSE FELIX JIMENEZ, de conformidad con lo ordenado con la Ley 715 de 2001 y los Decretos 3020 de 2002 y 1851 de 2015, así como las demás disposiciones concordantes y la canasta educativa concertada.

ARTICULO OCTAVO: INVENTARIO:- El inventario de los bienes muebles e inmuebles de las Sedes Escuela Oficial Maridiaz e Instituto Madre Caridad, adquiridos mediante los recursos de las canastas educativas producto de los contratos celebrados con el Municipio de Pasto en años anteriores, será entregado al Almacén General de la Alcaldía Municipal de Pasto, e ingresado a la Institución Educativa Municipal Liceo José Félix Jiménez

ARTICULO NOVENO: UNIFORME ESCOLAR.- La Institución Educativa Municipal Liceo José Félix Jiménez mantendrá el uniforme único de diario y de educación física, de los estudiantes de acuerdo por lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal. Los Estudiantes de las Sedes Escuela Oficial Maridiaz e Instituto Madre Caridad conservarán su actual uniforme.



ALCALDÍA DE PASTO
 Legitimidad Participación Honestidad

0055

DECRETO No. DE 2019

(27 FEB 2019,)

POR MEDIO DEL CUAL SE SEPARA EL INSTITUTO MADRE CARIDAD Y LA ESCUELA OFICIAL MARIDIÁZ DE LA IEM SAN JUAN BOSCO Y SE LAS INTEGRA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSE FELIX JIMENEZ

ARTÍCULO DECIMO: ARCHIVO. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSE FELIX JIMENEZ, integrará a su archivo, el archivo de gestión documental de las Escuela Oficial Maridiaz e Instituto Madre Caridad, que se integran mediante el presente acto administrativo.

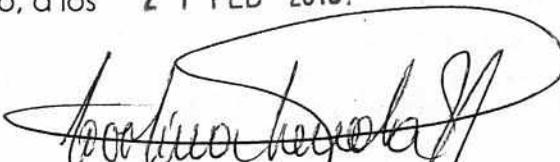
ARTICULO DECIMO PRIMERO: CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.- La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO JOSE FELIX JIMENEZ, expedirá los certificados académicos, las constancias de estudios y de los títulos obtenidos por los estudiantes que cursaron y/o aprobaron sus estudios en las Sedes Escuela Oficial Maridiaz e Instituto Madre Caridad, de conformidad con la normatividad vigente en materia educativa.

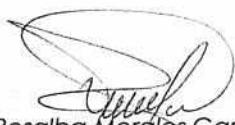
ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Ordenar a las Subsecretarías y Jefaturas de Oficina de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, realizar la actualización de la información que se establece en el presente decreto y remitir una copia del presente acto administrativo para los fines pertinentes a los interesados.

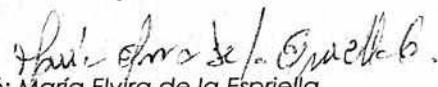
ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los artículos Segundo a Sexto del Decreto No. 0692 del 6 de octubre de 2009.

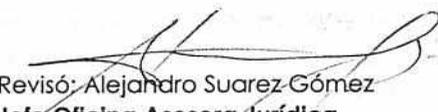
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

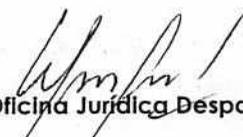
Dado en San Juan de Pasto, a los 27 FEB 2019.


CAROLINA RUEDA NOGUERA
 Alcaldesa Municipal de Pasto (E)


 Proyectó: Rosalba Morales García
 Abogada contratista Oficina Jurídica SEM


 Revisó: María Elvira de la Espriella
 Subsecretaría de Cobertura Educativa


 Revisó: Alejandro Suarez Gómez
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


 Revisó: Oficina Jurídica Despacho


 Aprobó: **YADY GISELD CHAVEZ CHAMORRO**
 Secretaria de Educación Municipal de Pasto (E)